



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

DECRETO N° 5200 /2021

Arica, 09 AGO 2021

EXENTO

VISTOS:

- a) La solicitud de Geovanna Rodríguez Arteaga, Consulesa General de Bolivia en Arica
- b) El Informe Técnico 14/2021, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público IMA.
- c) Lo dispuesto en el Título XIII, artículo 159° del DFL 1 de 2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

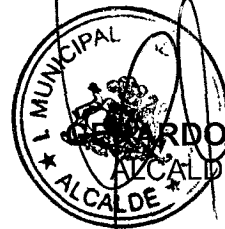
- 1° **MODIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio N° 15118 de 18 de octubre de 2017, en el sentido de indicar que se autoriza el uso de un (02) calzos con carácter de estacionamiento reservado, para vehículos del Consulado General de Bolivia en Arica, en calle de Calle 7 de Junio frente al número 2671.
- 2° Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad de Arica se reserva el derecho de modificar o anular, en cualquier momento, el presente Decreto si así se estimase necesario, informando para ello por escrito al domicilio señalado por el solicitante. De igual forma se procederá de ser el interesado quien pretenda dar por finalizado el uso autorizado por el presente Decreto.
- 3° El estacionamiento se encontrará ubicado en calle de Calle 7 de Junio frente al N° 2671, a 90° de la solera respectiva, en el sentido del tránsito.
- 4° La mantención y reposición de la señal Estacionamiento Reservado, así como el repintado de la demarcación de calzo de estacionamiento, será efectuada por el contribuyente, de acuerdo a requisitos del Manual de Señalización de Tránsito.
- 5° Encárguese a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales la fiscalización del presente decreto.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

6° Tendrán presente este Decreto: Secretaría Municipal, Contraloría Municipal, Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito e Inspecciones.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL.



GER/ CCG/RAO/OAA.